



Factura: 001-002-000056781



20180701005P02680

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

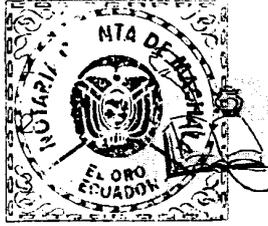
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180701005P02680						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RENUNCIA DE GANANCIALES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2018, (11:29)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701758260	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	WALKER MARY THERESA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703215087	CANADIENSE	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	51808.00						

NOTARIO(A) MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MACHALA



**ESCRITURA PÚBLICA DE RENUNCIA DE GANANCIALES**  
**QUE OTORGA LA SEÑORA MARY THERESA WALKER, A**  
**FAVOR DEL SEÑOR PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO**  
**GARAYCOA OJEDA.-** **DI: 2 COPIAS**

4

5

**CUANTIA: US\$. 51.808,68 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
**AMERICA**

6

7

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del

8

Ecuador, hoy día lunes once de Junio del año dos mil dieciocho; ante mí,

9

**ABOGADO MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, Notario Público

10

Quinto del Cantón Machala, comparece por una parte la señora **MARY**

11

**THERESA WALKER**, de estado civil casada pero tiene disolución de

12

sociedad conyugal, dedicada al hogar, domiciliada en la Vía a

13

Samborondon de paso por esta ciudad de Machala; y, por otra parte el

14

señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, de estado

15

civil casado pero tiene disolución de sociedad conyugal, empresario,

16

domiciliado en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes de

17

nacionalidad Canadiense y Ecuatoriana respectivamente, mayores de

18

edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy

19

fe, de conformidad a los documentos de identificación que se

20

presentaron ante mí, los mismos que fueron convalidados conforme

21

los certificados digitales de datos de identidad obtenidos del Portal

22

virtual del Registro Civil, Identificación y Cedulación que se anexan

23

como habilitantes con la autorización de los comparecientes conforme

24

al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad

25

y Datos Civiles, con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza

26

y resultados de la presente Escritura Pública de **RENUNCIA DE**

27

**GANANCIALES**, la minuta que a continuación se detalla:-----

28

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas sírvase insertar

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - ECUADOR

una Renuncia del Cincuenta por ciento de Gananciales al tenor de la siguientes clausulas:-----

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por sus propios derechos, por una parte comparece por una parte la señora **MARY THERESA WALKER**, a quien en el curso de este contrato se podrá llamar el Renunciante - Cedente y por última parte el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, el Aceptante.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Los señores MARY THERESA WALKER y señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, manifiestan que son de estado civil casados, pero mantienen disolución de la sociedad conyugal, la misma que se celebró en la Notaría Tercera del Cantón Machala el diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete, y que se encuentra debidamente marginada el veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, tal como consta en la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante; b) Dentro de la sociedad conyugal por ellos formada adquirieron las siguientes acciones y participaciones dentro de diversas Compañías que se detallan a continuación:-----

1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;----

2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía GARAYCAM C. A.-----

3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y

-dos-

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
FIDUCIARIO



- 1 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
- 2 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A-----
- 3 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 4 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 5 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 6 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 7 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 8 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 9 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 10 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 11 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 12 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 13 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 14 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 15 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 16 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.----- 9.-
- 17 Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 18 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 19 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 20 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 21 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 22 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 23 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 24 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 25 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 26 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 27 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 28 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía

1 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----

2 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor  
3 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados  
4 Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN  
5 LIQUIDACION".-----

6 14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones  
7 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro  
8 centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
9 INDAGROPEC C.A.-----

10 **TERCERA.- INVENTARIO Y TASACION.-** Los señores **MARY THERESA**  
11 **WALLENTA** y **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,  
12 manifiesto bajo juramento dentro de la sociedad conyugal que se  
13 conforma según lo dispuesto en el artículo ciento treinta y nueve del  
14 Código del Cantón Machala, adquirieron:-----

15 1.- Treinta y dos mil setenta y ocho (32078) acciones ordinarias y  
16 nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
17 América cada una, en la Compañía EXPORTADORA MAREST C A.;-----

18 2.- Ocho mil doscientos (8.200) acciones ordinarias y nominativas con un  
19 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en  
20 la compañía GARAYCAM C. A.-----

21 3.- Cinco mil doscientos setenta y ocho (5278) acciones ordinarias y  
22 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de  
23 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
24 PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S. A.-----

25 4.- Cuarenta y dos mil cuatrocientas (42.400) acciones ordinarias y  
26 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
27 América cada una, en la compañía AGRORGANICA S. A.-----

28 5.- Diez mil quinientas (10.500) acciones ordinarias y nominativas de un  
29

-tres-

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
EJECUTOR

- 1 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 2 la compañía ORGANICFRUIT S.A.-----
- 3 6.- Siete mil setecientos cincuenta (7750) acciones ordinarias y
- 4 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 5 dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía UNION
- 6 PREDIAL CORP (UNPRECORP) S. A.-----
- 7 7.- Diez mil cien (10.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 8 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 9 Unidos de América cada una en la compañía AGRICOLA DEL FUTURO
- 10 SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO.-----
- 11 8.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 12 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados
- 13 Unidos de América cada una, en la compañía MELAZIO S. A.-----
- 14 9.- Cinco mil quinientas (5.500) acciones ordinarias y nominativas de un
- 15 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 16 la compañía TRABOAR S. A.-----
- 17 10.- Setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas
- 18 de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
- 19 una en la compañía LEGREIN S. A.-----
- 20 11.- Trescientos sesenta (360) acciones ordinarias y nominativas de un
- 21 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en
- 22 la compañía INMOBILIARIA GRURPASA S. A.-----
- 23 12.- Seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) acciones ordinarias y
- 24 nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de
- 25 dólar de los Estados Unidos de América cada una,, en la compañía
- 26 INMOBILIARIA GARAYMAR SA "EN LIQUIDACION".-----
- 27 13.- Mil ciento once (1.111) acciones ordinarias y nominativas de un valor
- 28 nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados

1 Unidos de América cada una, en la compañía RAMBOAGRO S. A. "EN  
2 LIQUIDACION".-----

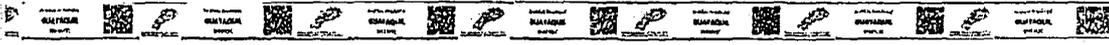
3 14.- Sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres (62493) acciones  
4 ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro  
5 centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, en la compañía  
6 INDAGROPEC C.A.-----

7 **CUARTA: RENUNCIA DE GANANCIALES.-** Con los antecedentes antes  
8 expuestos y de conformidad con el artículo doscientos tres del código  
9 civil, la señora **MARY THERESA WALKER**, renuncia a favor del señor  
0 PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, el dominio, posesión  
1 y más derechos que tiene y que le corresponde del cincuenta por ciento de  
2 sus ganancias sobre las acciones descritas en la cláusulas que anteceden  
3 en el presente instrumento.- Los gananciales que constituyen materia de  
4 esta renuncia, se otorgan sin reserva ni limitación de ninguna especie, con  
5 las características determinadas en la cláusula segunda y cláusula tercera  
6 de este contrato; sometiéndose la renunciante del cincuenta por ciento al  
7 saneamiento por evicción de acuerdo a la ley.-----

8 **QUINTA.-** El señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,  
9 acepta en todas sus partes lo manifestado por la señora **MARY THERESA**  
0 **WALKER**, en la cláusula cuarta de este contrato. Por lo cual al señor  
1 PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, le pertenece a partir  
2 de la firma del presente instrumento el cien por ciento de los derechos de  
3 los gananciales de las acciones materia de la presente escritura.-----

4 **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura de Renuncia de  
5 Gananciales del cincuenta por ciento es de CINCUENTA Y UN MIL  
6 OCHOCIENTOS OCHO 68/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
7 AMERICA (US\$51.808,68).-----

8 **SEPTIMA: NOTIFICACION ENTRE LAS PARTES.-** Para los fines y



REGISTRO ORIGINAL  
SIN COSTO

# INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

## REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 390 - 000571 - 02

En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, el día de hoy, 16 DE ENERO DE 2017, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia PEDRO CARBO /CONCEPCION el 26 DE DICIEMBRE DE 1963 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PARTICULAR con cédula/pasaporte No. 0701758260 domiciliado en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON. de estado civil NO REGISTRA hijo de CHRISTIAN GARAYCOA y ELIZABETH OJEDA.

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARY THERESA WALKER**, nacida en CANADÁ, en la ciudad de NORTH SYDNEY el 5 DE JULIO DE 1963 de nacionalidad CANADIENSE de profesión QUEHACER. DOMESTICOS con cédula/pasaporte No. 0703215087 domiciliada en URB. LA RIVERA DE BATAN KM 8.5 VIA SAMBORONDON. de estado civil NO REGISTRA hija de WILLIAM FRANCIS WALKER y MARY AGNES GRACIL.

### OBSERVACIONES

SOLO LA CONTRAYENTE SOLICITA Y FIRMA LA INSCRIPCION, AFIRMA HABER LEIDO EL CONTENIDO INTEGRO DE ESTA ACTA Y SER CORRECTA LA INFORMACION REGISTRADA. ---PAG REF: 7250520---COD 6: 311554---

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
EL ORO ECUADOR

*[Firma]*  
firma del delegado  
MARTHA CECILIA VILLAMAR PLUAS

*[Firma]*  
firma de la contrayente  
MARY THERESA WALKER

*[Firma]*  
firma del contrayente  
PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial.  
DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas  
en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s)  
y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s)  
original(es) que he tenido a la vista.  
Machala, 11-01-2018

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MACHALA  
SYDNEY (NUEVA ESCOCIA), 11 DE ENERO DE  
1988

EXTERIOR



IMPRESO EN: MVILLAMAR, GUAYAQUIL, 16 DE ENERO DE 2017

000009952657

Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018  
Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795  
  
182-089-15795

*[Firma]*  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



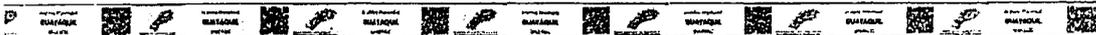


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTÓN MACHALA  
 EL ORO ECUADOR

Mediante Escritura Pública, celebrada por la Ab. RUTH ELIZABETH DAVILA HERAS, Notaria:  
 TERCERA del Cantón: Machala, Provincia: El Oro, con fecha: 19-09-2017, declara: DISUELTA LA  
 SOCIEDAD CONYUGAL, entre los cónyuges: PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA  
 OJEDA Y MARY THERESA WALKER.- Subinscripción Nut: 523722.- de fecha: 20-09-2017.- Tasa No.  
 462568.- Valor: \$ 10,00.- Guayaquil, 26-09-2017.- LFBA.

*Fernando Bernal*  
 Ab. Fernando Bernal Aveiga  
 Servidor Público 3

REGISTRO ORIGINAL  
 SIN COSTO

USD. 5.00  
 USD. 5.00 DEL ECUADOR  
 SERVICIO DEL EXTERIOR  
 USD. 5.00 : USD. 5.00  
 USD. 5.00 : USD. 5.00  
 USD. 5.00 : USD. 5.00  
 USD. 5.00 N DE SENTENCIA  
 N° 311554  
 USD. 5.00  
 USD. 5.00

000009952657



Información certificada a la fecha: 29 DE ENERO DE 2018  
 Emisor: ROSALES SOLANO FRANCISCA ARACELY

N° de certificado: 182-089-15795



182-089-15795

*Jorge Troya Fuertes*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

25103

No. de RUC de la Compañía:

0790043472001

Nombre de la Compañía:

EXPORTADORA MAREST CA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078. <sup>0000</sup>	N
	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078. <sup>0000</sup>	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 256,782. <sup>0000</sup>	N
	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078. <sup>0000</sup>	N
5	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235. <sup>0000</sup>	N
	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235. <sup>0000</sup>	N
7	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64,235. <sup>0000</sup>	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 32,078. <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

577,799.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:32:27

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914699

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

38985

No. de RUC de la Compañía:

0790088603001

Nombre de la Compañía:

GARAYCAM C.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,900. <sup>0000</sup>	N
2	0525841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,900. <sup>0000</sup>	N
3	052695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,200. <sup>0000</sup>	N
4	05258260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8,200. <sup>0000</sup>	N
5	052695157	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600. <sup>0000</sup>	N
6	052695157	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600. <sup>0000</sup>	N
7	052695157	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,600. <sup>0000</sup>	N

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 QUINTO CANTON  
 NOVENO DE ABRIL DE 2018  
 DEL CANTON  


CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

32,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:34:48

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914715



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

25698

No. de RUC de la Compañía:

0790062078001

Nombre de la Compañía:

PRODUCTORA DE CAMARON PRIMAVERA PRODECAPRI S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. <sup>1200</sup>	N
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. <sup>1200</sup>	N
1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,688. <sup>8800</sup>	N
0909653644	GARAYCOA OJEDA CHRISTIAN DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. <sup>2400</sup>	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. <sup>1200</sup>	N
0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. <sup>2000</sup>	N
7	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 422. <sup>2000</sup>	N
8	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 211. <sup>1200</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

3,800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914720



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38344

No. de RUC de la Compañía:

0790150074001

Nombre de la Compañía:

AGRORGANICA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	070059371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33,800 <sup>0000</sup>	N
2	09251206	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 33,800 <sup>0000</sup>	N
3	070059371	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42,400 <sup>0000</sup>	N
4	070059371	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 42,400 <sup>0000</sup>	N
5	070059371	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,533 <sup>0000</sup>	N
6	070359371	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,534 <sup>0000</sup>	N
7	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22,533 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

220,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:35:51

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914723



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

38478

No. de RUC de la Compañía:

0791702240001

Nombre de la Compañía:

ORGANICFRUIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOZARIO QUINTANA  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL DICO ECUADOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,500 <sup>0000</sup>	N
0703565978	YAGUANA ORTIZ MARIUXI DEL CARMEN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,500 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

21,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:36:18

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914726

07/06/2018 16:24:57





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

66162

No. de RUC de la Compañía:

0991211977001

Nombre de la Compañía:

AGRICOLA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA AGRIFUTURO

Situación Legal:

ACTIVA

Ape. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTÓN MACHALA  
 EL TORO FU 8008

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 404 <sup>0000</sup>	N
0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 <sup>0000</sup>	N
0703514547	GARAYCOA WALKER MELISSA ANDREA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 <sup>0000</sup>	N
0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 132 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:11

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914731

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

74387

No. de RUC de la Compañía:

0991353089001

Nombre de la Compañía:

MELAZIO S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
2	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 <sup>5200</sup>	N
	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>9200</sup>	N
	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>9200</sup>	N
	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>8800</sup>	N
	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:37:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914734



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

113900

No. de RUC de la Compañía:

0992328452001

Nombre de la Compañía:

TRABOAR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
EQUADOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,630 <sup>0000</sup>	N
0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,500 <sup>0000</sup>	N
1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44,380 <sup>0000</sup>	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,500 <sup>0000</sup>	N
0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 <sup>0000</sup>	N
0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 <sup>0000</sup>	N
0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 11,120 <sup>0000</sup>	N
0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 5,630 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

100,000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914738



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente: 132272

No. de RUC de la Compañía: 0992584548001

Nombre de la Compañía: LEGREIN S.A.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	01758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799. <sup>0000</sup>	N
2	15061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1. <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:38:36

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914740



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

712054

No. de RUC de la Compañía:

0791794331001

Nombre de la Compañía:

INMOBILIARIA GRURPASA S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES	
<b>Notario</b> <b>Marzo Zambrano Zambrano</b> <b>NOTARIO QUINTO</b> <b>DEL CANTÓN MACHALA</b> <b>LIBRO TERCER</b>	0701679938	AGUILAR COELLO MIGUEL ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88. <sup>0000</sup>	N	
	0702547555	AGUILAR ZAMBRANO MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. <sup>0000</sup>	N	
	0704628940	BANCHON COELLO LILIAN SOFIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. <sup>0000</sup>	N	
	0702120999	COELLO AGUILAR RUTH MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. <sup>0000</sup>	N	
	0703979476	CORREA COELLO ANDRES SEBASTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40. <sup>0000</sup>	N	
	0702177890	DE WIND NEIRA LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64. <sup>0000</sup>	N	
	7	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 360. <sup>0000</sup>	N
	8	0703450403	HONORES ASANZA MARIA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64. <sup>0000</sup>	N
	9	0703021550	MADERO ROMERO HECTOR FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 64. <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:09

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914746



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	41258
No. de RUC de la Compañía:	0990851239001
Nombre de la Compañía:	INMOBILIARIA GARAYMAR SA ✓
Situación Legal:	DISOLUC. Y LIQUIDAC. ANTIC. INSCR. RM

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
0701695157	GARAYCOA OJEDA ALFREDO XAVIER CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 533 <sup>3600</sup>	N
0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 266 <sup>6400</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 800.0000

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:39:37

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914749



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

38900

No. de RUC de la Compañía:

0790077121001

Nombre de la Compañía:

RAMBOAGRO S. A.

Situación Legal:

CANC. DE INSCRIPCION  
ANOTADA EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
	0920259371	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
	0925841496	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
	1711766418	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 355 <sup>6000</sup>	N
	0701758260	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N
	0909653636	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>8800</sup>	N
	0909060816	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>8800</sup>	N
	0703215129	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 88 <sup>8800</sup>	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44 <sup>4400</sup>	N

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO  
 DEL CANTÓN MACHALA  
 ECUADOR

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:40:05

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914754

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	020257171	GARAYCOA CARRION NICOLAS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 <sup>7200</sup>	N
2	020257171	GARAYCOA CARRION VALERIA DANIELA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 <sup>7200</sup>	N
3	020257171	GARAYCOA LOOR SEBASTIAN CHRISTIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20,002 <sup>6800</sup>	N
4	020257171	GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE F	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 <sup>7200</sup>	N
5	020257171	GARAYCOA OJEDA ROSA GENOVEVA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 <sup>4800</sup>	N
6	020257171	GARAYCOA OJEDA ROSSANA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 <sup>4800</sup>	N
7	0703215061	GARAYCOA WALKER KAYLA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4,999 <sup>4800</sup>	N
8	0703215061	GARAYCOA WALKER NASTASSIA KRISTY	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,499 <sup>7200</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 07/06/2018 16:31:54

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001914691

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CELEBRACIÓN DE IDENTIDAD EXT Nº 070321508-7

APellidos y Nombres: WALKER MARY THERESA  
 Lugar de Nacimiento: EL ORO  
 Fecha de Nacimiento: 1983-07-05  
 Nacionalidad: ECUATORIENSE  
 Sexo: FEMEA  
 Estado Civil: CASADO  
 Pedro Pablo José Francisco Garayoga Ojeda

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA  
 EL ORO ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LAS PERLAS PALLA LEY

APellidos y Nombres del Padre: WALKER WILLIAM FRANCIS  
 Apellidos y Nombres de la Madre: GRACIL MARY RENEE

Lugar y Fecha de Expedición: QUAYACUL 2017-04-18  
 Fecha de Expiración: 2027-04-18

Director General: [Firma]  
 Director de Registro: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 7 DE FEBRERO 2018

028 JUNTA Nº  
 028 - 281 NÚMERO  
 0703216087 CÉDULA

WALKER MARY THERESA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO PROVINCIA  
 MACHALA CANTÓN  
 PUERTO BOLIVAR PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:

De conformidad con el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la(s) presente(s) 1 fojas en copia(s) fotostática(s) que antecede(n), sellada(s) y firmada(s) por mí, es una reproducción de la(s) original(e)s que he tenido a la vista.  
 Machala, M- 06/02/2018



Do [Firma]

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0703215087

**Nombres del ciudadano:** WALKER MARY THERESA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** CANADÁ/CANADÁ

**Fecha de nacimiento:** 5 DE JULIO DE 1963

**Nacionalidad:** CANADIENSE

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ENERO DE 2017

**Nombres del padre:** WALKER WILLIAM FRANCIS

**Nombres de la madre:** GRACIL MARY AGNES

**Fecha de expedición:** 18 DE ABRIL DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

*Mary Theresa de Garaycoa*

Abg. Marco Zambrano Zambrano

NOTARIO QUINTO  
DEL CANTÓN MACHALA  
EL ORO - EL ORO



N° de certificado: 184-128-23343



184-128-23343

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

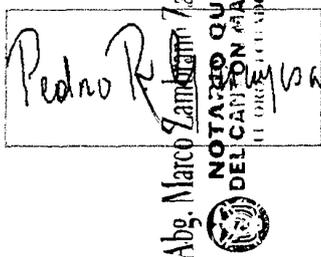
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0701758260

**Nombres del ciudadano:** GARAYCOA OJEDA PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Fecha de nacimiento:** 26 DE DICIEMBRE DE 1963

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** EMPLEADO PARTICULAR

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** WALKER MARY THERESA

**Fecha de Matrimonio:** 16 DE ENERO DE 2017

**Nombres del padre:** CHRISTIAN GARAYCOA

**Nombres de la madre:** ELIZABETH OJEDA

**Fecha de expedición:** 20 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: MONICA ANNABELL MOREIRA MALDONADO - EL ORO-MACHALA-NT 5 - EL ORO - MACHALA

N° de certificado: 180-128-23482



180-128-23482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

**Documento firmado electrónicamente**



-v i n t i u n o-

1 efectos del presente contrato las partes señalan como lugares donde  
2 recibirán las notificaciones y comunicaciones, los siguientes: La  
3 RENUNCIANTE señora **MARY THERESA WALKER**, domiciliada en la  
4 Urbanización La Rivera de Batan kilómetro 8.5 vía a Samborondón,  
5 teléfono 0994020436, correo electrónico: mtwalker63@hotmail.com  
6 ; Y el señor **PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**,  
7 domiciliado en el Barrio Primero de Abril en la ciudad de Machala,  
8 correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com, teléfono 0994450864;--  
9 **OCTAVA: ACEPTACIÓN, RATIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** La  
10 Renunciante del cincuenta por ciento de los gananciales señora **MARY**  
11 **THERESA WALKER** y el beneficiario señor **PEDRO PABLO JOSE**  
12 **FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**, declaran que aceptan aprueban y se  
13 ratifican este instrumento público en todo su contenido y se  
14 facultan mutuamente a solicitar su inscripción en el Registro  
15 correspondiente.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de  
16 rigor y estilo para la validez del presente instrumento público.- Abg.  
17 Freddy Carrasco, Mat. 07-2013-92.- Foro de Abogados.-----  
18 Hasta aquí la minuta que queda elevada a Escritura Pública con  
19 todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a  
20 los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman  
21 conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo  
22 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-----

Abg. Marco Zambrano Zambrano  
NOTARIO QUINTO  
DEL CANTON MACHALA  
Ecuador

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Mary Theresa de Garaycoa* 

**MARY THERESA WALKER**  
**C. C. NO. 070321508-7**

**SIGUEN...**

1 ...MÁS FIRMAS

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano*  
*Pablo José Francisco Garaycoa*

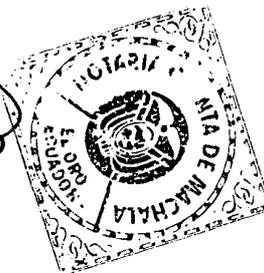
**Abg. Marco Eduardo Zambrano Zambrano**  
**NOTARIO QUINTO**  
**DEL CANTÓN MACHALA**  
**070175826-0**



**ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**  
**NOTARIO - QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN VEINTIUNO  
FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR Y  
FECHA DE SU CELEBRACION.-

**ABG. MARCO EDUARDO ZAMBRANO ZAMBRANO**  
**NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MACHALA**



48005-0041-18 AM

Machala, 14 de Junio del 2018

Ab.

CARLOS MURRIETA MORA

Intendente de Compañías de Machala

Ciudad.-

14 JUN 2018



16/02  
Jul.

De mi consideración:

Yo, Pedro Pablo José F Garaycoa Ojeda, portador de la cédula de ciudadanía N° 070175826-0, en mi calidad de Representante Legal de la compañía LEGREIN S.A., adjunto la Escritura Pública de Renuncia de Gananciales que otorga la señora MARY THERESA WALKER, a favor del señor PEDRO PABLO JOSE FRANCISCO GARAYCOA OJEDA, la misma que ha sido inscrita en los libros de acciones de la compañía.

Para notificaciones señalo mi correo electrónico ppgaraycoa@hotmail.com

Por la atención de dispense a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

*Pedro P. Garaycoa*

**PEDRO PABLO JOSÉ FRANCISCO GARAYCOA OJEDA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LEGREIN S.A.**  
**C.C. 070175826-0**



5.1.1

14/06/18

N° TRAMITE: 48005-0041-18

DOCUMENTO: Solicitud de trámite